



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE
DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.1/2022-3.2, de 19 de enero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.1/2022-3.2, de 19 de enero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	fecha de inicio de comercialización
Desconecta	F-2022-02	"Con mecánica encuentra 4 símbolos iguales en 10 oportunidades" a 2 euros, clase 1	20/04/2022

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Piezas iguales 21	E-2022-03	"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 3 oportunidades" a dos euros y cincuenta céntimos, clase 1	06/04/2022
Piezas iguales 22	E-2022-04	"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 4 oportunidades" a un euro, clase 1	13/04/2022
Desconecta electrónico	E-2022-05	"Con mecánica encuentra 4 símbolos iguales en 10 oportunidades" a dos euros, clase 2	20/04/2022

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 19 de enero de 2022, mediante acuerdo CEP.1/2022-3.1."





* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 31 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

